

RES. 1966/2025

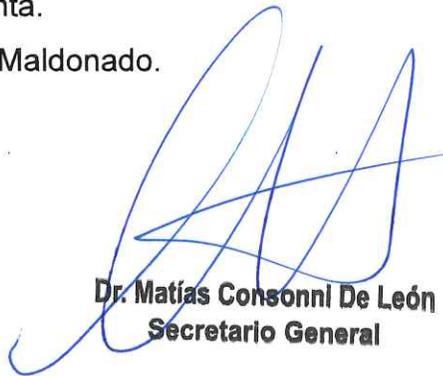
**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025
(E. E. N° 2025-17-1-0002841, Ents. N° 2651/1 y 2790/1/2025)**

VISTO Y CONSIDERANDO: los antecedentes remitidos por la Junta Departamental de Maldonado por Resolución N° 78-Mesa/2025, relativos a la Resolución N° 06158/2025 de la Intendencia solicitando anuencia para contratar líneas de crédito y constituir un fideicomiso de administración y pagos por un monto total de hasta UI 239.000.000 o su equivalente en dólares estadounidenses o pesos uruguayos, más sus intereses, gastos y costos del fideicomiso, con plazo de cancelación hasta el 28/02/2030, cediéndose a tales efectos los derechos derivados del cobro que tenga la Intendencia correspondientes a su calidad de beneficiario del fideicomiso SUCIVE, y/o los derechos de crédito derivados de la cobranza de impuestos, tasas, precios y contribuciones y otros ingresos públicos departamentales, recaudados a través de Agentes Recaudadores de cobranza descentralizada;

ATENTO: a lo establecido precedentemente;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Aprobar el informe que se adjunta.
- 2) Comunicar a la Intendencia de Maldonado.
- 3) Devolver los antecedentes.


Dr. Matías Consonni De León
Secretario General

cr

INFORME

I) OBJETO

El presente informe se emite en ejercicio de la atribución asignada al Tribunal de Cuentas por el artículo 301 inciso 2º de la Constitución de la República, cuyo objeto es contratar líneas de crédito con instituciones financieras y/o entidades prestadoras de servicios financieros registradas ante el Banco Central del Uruguay por un monto de hasta UI 239.000.000 o su equivalente en pesos uruguayos o dólares estadounidenses y la suscripción de un contrato de fideicomiso.

II) ANTECEDENTES REMITIDOS

2.1 De acuerdo a lo informado por el Departamento de Planeamiento y Presupuesto de la Intendencia, la Administración enfrenta un desfasaje temporal de liquidez, producto de una combinación de factores que son: incremento no previsto en compromisos por planes de vivienda, fundamentalmente en el Barrio Kennedy; aumento de costos de la prestación de servicios esenciales; crecimiento de la infraestructura urbana del Departamento; y el cumplimiento de obligaciones con los proveedores, los cuales se encuentran al día en sus pagos.

2.1.1 Se aclara que la situación descrita no implica un desequilibrio presupuestario estructural, sino de un problema de flujo de fondos operativo coyuntural, que requiere ser atendido con una inyección financiera a obtener a través de un préstamo a corto plazo (a devolver dentro del actual período de gobierno); y que la Administración se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con los proveedores.

2.1.2 Se entiende necesaria la tramitación de una línea de crédito, de hasta U\$S 30.000.000, que podrán ser cancelados a más tardar el 28/02/2030. El préstamo a solicitar tiene como único objetivo garantizar la continuidad

operativa y de pagos de corto plazo de la Intendencia, recomponiendo el flujo de caja.

2.2 El Ejecutivo Departamental de Maldonado, por Resolución N° 06158/2025 de fecha 11/07/25, solicita anuencia a la Junta Departamental de Maldonado a los efectos de:

2.2.1 contratar líneas de crédito con instituciones financieras y/o entidades prestadoras de servicios financieros registradas ante el Banco Central del Uruguay por un monto de hasta UI 239.000.000 o su equivalente en pesos uruguayos o dólares estadounidenses, a cancelar a más tardar al 28/02/30;

2.2.2 autorizar al Intendente la suscripción de un contrato de fideicomiso de administración y pago al que se le cedan derechos de crédito derivados del cobro de tributos, precios y otros ingresos departamentales recaudados a través de Agentes Recaudadores de cobranza descentralizada así como también del Fideicomiso SUCIVE a fin de ser administrados en respaldo de los contratos de crédito que se tomen según la referida anuencia;

2.2.3 autorizar al Intendente a llevar adelante las gestiones, los actos, los contratos y las operaciones financieras tendientes a asegurar la continuidad de las líneas de crédito autorizadas por Resolución de la Junta Departamental N° 328/2016 y Decreto Departamental N° 4032, por hasta un monto de UI 118.929.747 o su equivalente en pesos uruguayos o dólares estadounidenses, hasta la finalización del presente período de gobierno departamental;

2.3 La Junta Departamental de Maldonado, por Resolución de la Mesa N° 78 – Mesa/2025, de fecha 11/07/2025, dispuso remitir estas actuaciones a los efectos de emitirse informe conforme lo previsto por el artículo 301 de la Constitución de la República, en forma previa al pronunciamiento del Legislativo Departamental.

2.4 Que por Resolución N° 6164/2025 del 11/07/2025 el Intendente de Maldonado dispone la contratación, ad referendum del Tribunal de Cuentas; y condicionado a que se obtenga la anuencia de la Junta Departamental, de República de Negocios Fiduciarios (RENFISA), con el objetivo de la

constitución de un Fideicomiso de Administración y pago, para la prestación de los servicios que surgen de la propuesta remitida por dicha entidad; y el presente acto administrativo.

2.4.1 El precio a pagar por los servicios a prestar será: a) 100.000 UI más IVA, por única vez por la estructuración legal y Financiera, y b) 27.000 UI más IVA mensuales por Administración.

III) SITUACIÓN FINANCIERA

Se detalla información proporcionada por la Intendencia en las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los últimos cuatro ejercicios que se resumen en el siguiente cuadro (expresado en miles de pesos uruguayos):

AÑO	DÉFICIT ACUMULADO	RECAUDACIÓN	DEF. ACUM/RECAUD.
2021	4.140.832	8.151.340	51%
2022	5.071.844	9.721.927	52%
2023	6.112.132	11.169.726	55%
2024	7.916.455	12.879.833	61%

Se deja constancia que, respecto a la Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio 2024, el Tribunal de Cuentas aún no emitió opinión, resultando los importes expuestos precedentemente, del documento remitido por la Intendencia.

En relación a los aspectos financieros más relevantes, corresponde expresar:

3.1 El déficit acumulado informado en la Rendición de Cuentas de la Intendencia correspondiente al ejercicio 2024, de acuerdo al documento remitido por la Junta Departamental, a este Tribunal asciende a \$ 7.916.454.807. Este importe incluye préstamos bancarios y deudas financieras por fideicomisos a pagar por \$ 6.124.787.463.

3.2 Las líneas de crédito que la Intendencia mantiene vigentes a la fecha corresponden al siguiente detalle:

PROVEEDOR	CAPITAL INICIAL M.O.	MONEDA	CAPITAL INICIAL USD	CAPITAL ACTUAL	MONEDA DE ENDEUDAMIENTO	TEA %	VENCIMIENTO
BROU	118.929.747	UI	18.778.381	729.300.000	S	10,22%	31/12/2030
FIDEICOMISO FINANCIERO PUBLICO (Refinanciación)	55.000.000	USD	55.000.000	389.814.298	UI	3,13%	5/2/2036
FIDEICOMISO FINANCIERO PRIVADO (Refinanciación)	40.000.000	USD	40.000.000	299.968.552	UI	3,50%	5/2/2036
FIDEICOMISO (Realojo Kennedy) - BROU	7.000.000	USD	7.000.000	50.332.867	UI	4,25%	15/4/2037
FIDEICOMISO VIVIENDAS (Realojo Kennedy) - BROU-CAF	28.000.000	USD	28.000.000	28.000.000	USD	6,45%	15/4/2037
FIDEICOMISO FINANCIERO MALDONADO 2023 (de Obras)	45.500.000	UI	45.500.000	304.843.942	UI	5,41%	15/2/2040

3.3 Los supuestos informados por la Intendencia para la elaboración del flujo de fondos enviado por la misma son los siguientes:

“Resumen de Criterios y Supuestos utilizados en las Proyecciones

Los criterios utilizados para la proyección fueron conservadores, teniendo en cuenta la evolución y el comportamiento histórico de las finanzas departamentales tanto en materia de ingresos y gastos sin dejar de considerar las estimaciones de crecimiento en el departamento, su impacto en la recaudación así como en los gastos.

Ingresos

**Departamentales
Sobre Impuestos domiciliarios**

El criterio utilizado fue el incremento real verificado en el primer trimestre 2025 y una proyección para el resto del año teniendo en cuenta el comportamiento histórico de la recaudación y proyecciones realizadas en virtud de un análisis de la morosidad y los permisos de edificación y su consecuente incorporación de padrones. **De dicho análisis se estima con un criterio conservador un incremento anual real de 2% para el período ya que es el piso de las estimaciones.** Estas cifras son consistentes con estimaciones realizadas con modelos econométricos. Refuerza dicho criterio el informe que se adjunta aportado por la Dirección de urbanismo.

Específicamente para el Rubro de Ingreso referente al nuevo Impuesto adicional medio ambiente se calculó el incremento habiendo deducido la posible morosidad.

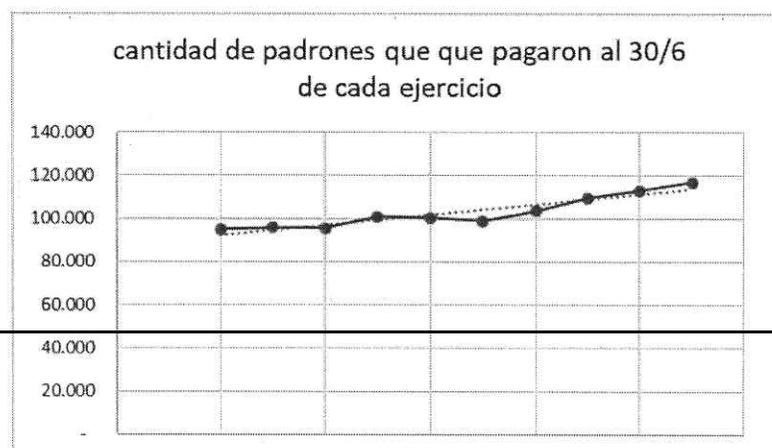
Cambios por nuevo decreto en Mínimos e Impuesto Ambiental	
INCREMENTO EMISION	
Incremento emision nuevo minimo Contrib. Inmobiliaria	22.237.616,39
incremento emision Impuesto Ambiental sobre IGM	468.215.739,51
INCREMENTO RECAUDACION	
Incremento estimado rec nuevo minimo C.I.	18.901.973,93
Incremento estimado rec nuevo Imo. Ambiental sobre IGM	397.983.378,58
se estima una morosidad 15%	
calculos realizados sobre emision 2024.	

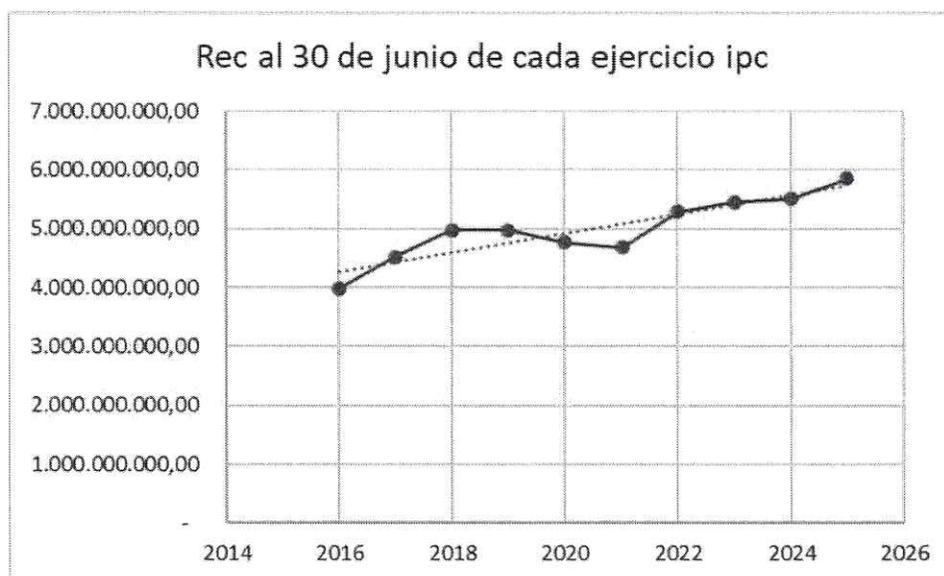
Los datos anteriores surgen de recalcular el impuesto con nuevas alícuotas sobre la emisión y recaudación del año 2024. Dicho incremento se estimó a partir del año 2026 teniendo en cuenta a los efectos de la recaudación la morosidad.

Con respecto al adicional video vigilancia solo se estimó para el período lo pendiente de cobrar ya emitido ya que el mismo deja de existir para futuras emisiones.

Recaudacion Impuestos inmobiliarios al 30/06 de cada ejercicio.						
CobroAño	Cantidad	recaudacion	recaudacionAjusteCIU	recaudacionIPC	tasa var inte	incremento cant p
2025	117.001	5.855.890.732	5.855.890.732	5.855.890.732,16	6%	3%
2024	113.050	5.223.700.827	5.486.452.979	5.510.482.002,47	1%	3%
2023	109.632	4.918.350.854	5.421.964.799	5.453.493.936,32	3%	6%
2022	103.628	4.408.501.903	5.271.058.306	5.293.400.020,44	13%	5%
2021	98.907	3.612.682.788	4.659.046.378	4.683.131.880,65	-2%	-1%
2020	100.307	3.364.781.274	4.755.486.673	4.772.219.537,94	-4%	-1%
2019	100.866	3.225.439.540	4.941.471.765	4.976.699.959,60	0%	6%
2018	95.562	2.988.195.169	4.946.535.648	4.977.650.364,13	10%	0%
2017	95.854	2.550.856.721	4.488.606.291	4.527.463.399,40	14%	1%
2016	95.089	2.076.304.579	3.949.500.783	3.983.690.945,44		
					5%	2%

Como se puede ver la recaudación por dicho concepto ha crecido en promedio un 5% anual desde el año 2016. Lo mismo ha ocurrido con la cantidad de padrones.





Con respecto a los cambios en la morosidad al 31 de diciembre de cada ejercicio vs la situación de dichas emisiones al día de hoy se verifica cambios significativos (2025 al 30/6).

timestamp	cant padrones	Datos al 31/12 del año emitido		datos al 31/06/25	se pusieron al día
		al día	Morosos	morosos	30/6/2025
2016	135.418	104.214	31.204	14.601	16.603
2017	136.341	101.867	34.474	15.513	18.961
2018	137.587	103.090	34.497	16.478	18.019
2019	144.670	109.742	34.928	17.443	17.485
2020	146.758	111.063	35.695	18.438	17.257
2021	147.976	108.765	39.211	19.776	19.435
2022	149.298	113.711	35.587	21.085	14.502
2023	151.616	118.813	32.803	23.555	9.248
2024	152.990	120.953	32.037	27.679	4.358
2025	154.707	117.485	37.222	37.222	-

Algunos datos relevantes.

La cantidad total de padrones ha tendido un incremento sostenido en el transcurso de los años, más de 19.000 padrones nuevos en el periodo 2016-2025 y su consecuente incremento en la recaudación con mayor inversión y mayor cobertura y calidad de servicios.

Con respecto a los esfuerzos en materia en el control de morosidad: se puede verificar en la comparación de la situación de la recaudación al 31 de diciembre de cada año vs la situación al día de hoy del mismo año de lo que se observa

que muchos padrones se han puesto al día con posterioridad a la fecha de vencimiento. Por ejemplo si comparamos la situación del año 2016 al 31 de diciembre de ese año con la situación de los mismos al día de hoy vemos que más de 16.000 padrones se pusieron al día, lo que implicó por dicho concepto más de 450 millones de pesos. El mismo análisis se puede ver en la tabla anterior para los años siguientes.

timestamp	cant padrones	Datos al 31/12 del año emitido		datos al 31/06/25	se pusieron al día
		al día	Morosos	morosos	30/6/2025
2016	135.418	4.367.504.250	652.410.155	200.907.992	451.502.163
2017	136.341	5.240.252.581	857.289.718	274.000.945	583.288.773
2018	137.587	5.678.661.461	834.439.303	291.435.016	543.004.287
2019	144.670	5.760.539.663	851.465.877	313.303.433	538.162.444
2020	146.758	5.694.086.966	1.012.463.579	333.754.063	678.709.516
2021	147.976	5.386.860.033	1.192.050.303	357.601.527	834.448.775
2022	149.298	5.822.056.557	1.020.989.177	421.549.696	599.439.482
2023	151.616	6.300.812.358	888.794.136	497.990.158	390.803.978
2024	152.990	6.385.848.093	914.620.880	667.757.567	246.863.313
2025	154.707	6.336.104.623	1.067.964.891	1.067.964.891	

Contribución Inmobiliaria Rural se mantiene constante en el período.

Patentes de Rodados datos al 30/6/2025

PATENTES RECAUDACION			
Año	Importe	const	variacion
2016	1.040.598.375,47	1.979.403.282	
2017	1.125.893.738,19	1.981.175.060	0%
2018	1.305.699.932,90	2.161.402.083	9%
2019	1.301.705.689,97	1.994.252.825	-8%
2020	1.334.404.547,97	1.885.930.326	-5%
2021	1.597.506.598,64	2.060.202.284	9%
2022	1.898.380.791,61	2.269.813.206	10%
2023	2.151.686.752,58	2.372.008.459	5%
2024	2.375.481.391,44	2.494.968.105	5%
2025	1.874.940.250,97	1.874.940.251	
			7%

Año	Autos	Camiones	Motos	Trailers	empadronamientos acumulados y camiones	variacion
2016	4.796	165		4.235	214	4.961
2017	5.460	204		5.317	265	10.625
2018	5.589	226		4.879	247	16.440
2019	5.667	195		4.327	188	22.302
2020	5.215	195		3.613	207	27.712
2021	6.936	319		4.128	227	34.967
2022	14.117	377		5.774	364	49.461
2023	9.650	393		6.323	255	59.504
2024	10.696	477		7.132	277	70.677
2025	4.124	143		3.012	104	74.944

Como se puede ver se verificó un incremento real de la recaudación de más del 5% en los últimos años debido principalmente a un empadronamiento continuo de vehículos en el departamento como se observa en el cuadro anterior. **En consecuencia el criterio conservador fue de un 4% anual real para el periodo para patentes y tributos relacionados.**

Ventas de Tierras.

En el flujo se incluyó la venta de las tierras que se encuentran en gestión por AFISA especialmente las referentes a la venta de padrones de Ex Bio Kennedy y que se pondrán a la venta durante en el año 2025. Si bien la venta está prevista para este año dado que el destino es la cancelación del préstamo contraído para el nuevo Barrio y cuya amortización comienza en 2027 se incluyó en el flujo en ese ejercicio.

El valor estimado de la venta es USD 26.000.000. Se adjunta estudio de tasación realizado y cuyo destino será la cancelación de préstamo de acuerdo a las condiciones del contrato.

Por otra parte se pone a la venta el padrón anexo por USD 2.660.000 cuyo destino será obras viviendas.

En el flujo y con un criterio conservador se distribuye el importe resultante de acuerdo a los montos de amortización establecidos en el contrato aunque está prevista la cancelación anticipada. Se mantiene la previsión de intereses, es de suponer que no deberán pagarse cuando se produzca la cancelación anticipada.

Resto de Impuestos, Tasas y Precios.

La recaudación del resto de los impuestos, tasas y precios, aplicando nuevamente un criterio conservador, se les proyectó un incremento de 1%.

Con respecto al rubro de venta de lotes de terrenos con servicios, se incluye proyección de ingresos de acuerdo a datos aportados por la dirección del departamento de viviendas sobre la base del cronograma de obras establecido, considerando además las cuotas se vienen cobrando regularmente por todos los programas anteriores.

En resumen los ingresos Departamentales se estimaron con criterios realistas, en base a información que respalda las proyecciones realizadas.

INGRESOS NACIONALES

Con respecto a ingresos Nacionales se tomó como base las estimaciones y datos de OPP y Congreso de Intendentes para año 2025. En virtud de que el presupuesto Nacional aún no se definió se mantuvo constante el valor para el período.

Art 214 de acuerdo a datos aportado por Congreso Intendentes.

2024 **214** **23.653.863.207**

Recursos 2024 1 al 6 sin deducciones			796.303.490.410,0
Deducciones	Cod		
Cuotas Salud ASSe	211604001		28.060.876.248,0
Tasa Consular	131110001		13.011.273.239,0
Recupero de Juicios	291103		1.311.973.501,0
Recupero de Préstamos	291104		2.408.262.936,0
Incremento de Resultados	632101		3.080.230.121,0
Devoluciones de Gastos	632102		
Impuesto Primario Rural	112301003		853.118.589,0
Deducción 658 Ley 19924			

	Total	750.657.985.897,0
Porcentaje art.658 Ley 19.924	3,33%	24.996.910.930
Variación IPC Prom. 2023 estimada	4,50%	1.124.860.992
	214 2024	26.121.771.922

2025/2024 **10,43%**

Para el año 2026 se incluye el programa PDGS correspondiente al proyecto Avenida del Mar que ya fue aprobado por OPP y BID por la suma de USD 6.682.951. El resto de las partidas de Origen Nacional se mantuvieron los mismos de 2024 con actualización por IPC.

Los Fideicomisos Financieros de Viviendas Kennedy y obras se estimaron de acuerdo a condiciones establecidas en los respectivos contratos.

Para el nuevo préstamo la referencia fueron las tasas del mercado y con el criterio de que se amortiza dentro del período actual en 3 cuotas anuales a partir de febrero 2028.

El crédito del Banco República se renueva y se prevé su amortización junto con el nuevo préstamo.

Gastos.

Para el 2026-2030 se realizó análisis detallado de todos los gastos de funcionamiento y licitaciones en curso así como las ampliaciones, realizándose previsión para dicho período especialmente a la nueva licitación de recolección de residuos.

Para rubro 0 se tomó como base el año 2024 con las actualizaciones proyectadas, previéndose con un criterio conservador un incremento de 1% anual.

Cotizaciones:

Se proyectaron el dólar a \$ 41 y la UI \$ 6,4”.

A continuación se expone, resumido por año, un resumen del Flujo de Fondos presentado por la Intendencia, expresado en miles de \$:

FLUJO DE FONDOS PROYECTADOS (en miles de pesos)			
	2.025	2.026	2.027
Saldo Inicial Caja y banco 31/12/2024	682.370	1.315.578	1.571.955
TOTAL INGRESOS	16.993.422	14.138.532	14.136.579
Departamentales	8.895.047	9.064.146	9.214.468
Patentes	2.522.390	2.623.286	2.728.217
Venta de tierras	270.743	109.084	142.679
Nacionales	2.051.215	2.342.016	2.051.215
<u>Préstamos</u>			
Préstamo BROU	738.000	-	-
Nuevo Fideicomiso	1.529.600	-	-
Fideicomiso obras	986.428	-	-
TOTAL EROGACIONES	16.360.214	13.882.155	14.261.733
sueldos	5.168.098	5.219.779	5.271.977
Funcionamiento con Junta	5.508.520	5.593.015	5.600.724
Funcionamiento con Junta - OPI	(1.558.423)	(1.600.000)	(1.000.000)
Intereses BROU	71.852	71.852	71.852
deudas tes	1.769.922	1.558.423	1.600.000
FIDEICOMISO PUBLICO INTERESES	75.280	69.082	62.193
FIDEICOMISO PRIVADO INTERESES	67.378	61.591	55.992
interes bancos	13.941	83.922	83.922
interes caf	85.210	88.467	86.355
intereses fid obras	107.451	107.451	100.287
<u>INVERSIONES</u>			
Inversiones	2.781.325	1.932.900	1.600.000
Inversiones Kennedy	270.743	109.084	-
inversiones fideicomiso obras			
gastos fideicomiso	37.514	23.599	22.762
<u>AMORTIZACIÓN DE CAPITAL</u>			
Préstamo BROU	729.300	-	-
Fideicomiso of publica	213.234	213.234	213.234
Fideicomiso of Privado	139.688	139.688	139.688
Fideicomiso of Kennedy	-	-	142.679
Fideicomiso Obras	-	130.067	130.067
Garantía Fideicomiso OSE	80.000	80.000	80.000
Nuevo Fideicomiso	-	-	-
Otros (cheques diferidos)	799.181	-	-
Saldo Final	1.315.578	1.571.955	1.446.801

FLUJO DE FONDOS PROYECTADOS (en miles de pesos)			
	2.028	2.029	2.030
Saldo Inicial Caja y banco	1.446.801	1.342.153	1.550.353
TOTAL INGRESOS	14.446.196	14.764.243	15.088.355
Departamentales	9.414.956	9.619.509	9.825.588
Patentes	2.837.346	2.950.840	3.068.873
Venta de tierras	142.679	142.679	142.679
Nacionales	2.051.215	2.051.215	2.051.215
<u>Préstamos</u>			
Préstamo BROU	-	-	-
Nuevo Fideicomiso	-	-	-
Fideicomiso obras	-	-	-
TOTAL EROGACIONES	14.550.844	14.556.043	15.662.671
sueldos	5.324.697	5.377.944	5.431.723
Funcionamiento con Junta	5.608.702	5.616.959	5.625.506
Funcionamiento con Junta - OPI	(1.000.000)	(1.000.000)	-
Intereses BROU	71.852	71.852	71.852
deudas tes	1.000.000	1.000.000	1.000.000
FIDEICOMISO PUBLICO INTERESES	55.567	48.866	42.425
FIDEICOMISO PRIVADO INTERESES	50.674	44.669	39.195
interes bancos	84.158	55.948	27.974
interes caf	78.609	69.305	60.903
intereses fid obras	93.124	86.202	78.797
<u>INVERSIONES</u>			
Inversiones	1.700.000	1.700.000	1.800.000
Inversiones Kennedy	-	-	-
inversiones fideicomiso obras			
gastos fideicomiso	21.926	22.762	22.762
<u>AMORTIZACIÓN DE CAPITAL</u>			
Préstamo BROU	246.000	246.000	246.000
Fideicomiso of publica	213.234	213.234	213.234
Fideicomiso of Privado	139.688	139.688	139.688
Fideicomiso of Kennedy	142.679	142.679	142.679
Fideicomiso Obras	130.067	130.067	130.067
Garantía Fideicomiso OSE	80.000	80.000	80.000
Nuevo Fideicomiso	509.867	509.867	509.867
Otros (cheques diferidos)	-	-	-
Saldo Final	1.342.153	1.550.353	976.036

Del flujo de fondos proyectado por la Intendencia, resulta que en el período 2025-2030 se produce un superávit de disponibilidad de miles de \$ 976.036.

3.4 Analizando el flujo de fondos precedente se constata que:

3.4.1 Los ingresos departamentales presentados en el flujo de fondos, para el año 2025, exceden en miles de \$ 278.929, a los estimados en la Modificación Presupuestal 2023-2025.

3.4.2 Los ingresos nacionales presentados en el flujo de fondos, para el año 2026, exceden en miles de \$ 16.800, a los estimados en la Modificación Presupuestal 2023-2025 ajustados por la información del PDGS mencionada en los supuestos.

3.4.3 Las “Deudas Tes” que corresponden al financiamiento del déficit por deudas no financieras (Obligaciones presupuestales impagas, extrapresupuesto a pagar e indisponibles), para el año 2025, son menores en miles de \$ 95.150, al saldo de las deudas no financieras de la Rendición de Cuentas 2024.

3.4.4 La garantía del fideicomiso de OSE, de UI 14.000.000 al año, no se presenta de acuerdo al valor de la UI prevista en los supuestos, ascendiendo la diferencia a miles de \$ 9.600 al año.

3.4.5 Las amortizaciones de deudas financieras del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada II”, para el año 2025 al año 2030, son anualmente menores en miles de \$ 20.290, debido que para el cálculo de los mismos se utilizó un valor de la UI menor al establecido en los supuestos.

A continuación se expone, resumido por año, un resumen del Flujo de Fondos ajustado, expresado en miles de \$:

FLUJO DE FONDOS PROYECTADOS (en miles de pesos)			
	2.025	2.026	2.027
Saldo Inicial Caja y banco 31/12/2024	682.370	1.315.578	1.571.955
TOTAL INGRESOS	16.993.422	14.138.532	14.136.579
Departamentales	8.895.047	9.064.146	9.214.468
Patentes	2.522.390	2.623.286	2.728.217
Venta de tierras	270.743	109.084	142.679
Nacionales	2.051.215	2.342.016	2.051.215
<u>Préstamos</u>			
Préstamo BROU	738.000	-	-
Nuevo Fideicomiso	1.529.600	-	-
Fideicomiso obras	986.428	-	-
TOTAL EROGACIONES	16.360.214	13.882.155	14.261.733
Remuneraciones	5.168.098	5.219.779	5.271.977
Funcionamiento con Junta	5.508.520	5.593.015	5.600.724
Funcionamiento con Junta - OPI	(1.558.423)	(1.600.000)	(1.000.000)
Intereses - Préstamo BROU	71.852	71.852	71.852
deudas tes	1.769.922	1.558.423	1.600.000
Intereses - Fideicomiso of publica	75.280	69.082	62.193
Intereses - Fideicomiso of Privado	67.378	61.591	55.992
Intereses - Nuevo Préstamo	13.941	83.922	83.922
Intereses - Fideicomiso of Kennedy (caf)	85.210	88.467	86.355
Intereses - Fideicomiso Obras	107.451	107.451	100.287
<u>INVERSIONES</u>			
Inversiones	2.781.325	1.932.900	1.600.000
Inversiones Kennedy	270.743	109.084	-
gastos fideicomiso	37.514	23.599	22.762
<u>AMORTIZACIÓN DE CAPITAL</u>			
Préstamo BROU	729.300	-	-
Fideicomiso of publica	213.234	213.234	213.234
Fideicomiso of Privado	139.688	139.688	139.688
Fideicomiso of Kennedy	-	-	142.679
Fideicomiso Obras	-	130.067	130.067
Garantía Fideicomiso OSE	80.000	80.000	80.000
Nuevo Fideicomiso	-	-	-
Otros (cheques diferidos)	799.181	-	-
Saldo Final	1.315.578	1.571.955	1.446.801
Ajuste Saldo Inicial Caja	-	(403.969)	(450.659)
Ajuste Ingresos Departamentales	(278.929)	-	-
Ajuste Ingresos Nacionales	-	(16.800)	-
Ajuste deudas tes	(95.150)	-	-
Ajuste Garantía Fideicomiso OSE	(9.600)	(9.600)	(9.600)
FIDEICOMISO OF. PRIVADA - Amortización	(20.290)	(20.290)	(20.290)
	-	-	-

FLUJO DE FONDOS PROYECTADOS (en miles de pesos)			
	2.028	2.029	2.030
Saldo Inicial Caja y banco	1.446.801	1.342.153	1.550.353
TOTAL INGRESOS	14.446.196	14.764.243	15.088.355
Departamentales	9.414.956	9.619.509	9.825.588
Patentes	2.837.346	2.950.840	3.068.873
Venta de tierras	142.679	142.679	142.679
Nacionales	2.051.215	2.051.215	2.051.215
<u>Préstamos</u>			
Préstamo BROU	-	-	-
Nuevo Fideicomiso	-	-	-
Fideicomiso obras	-	-	-
TOTAL EROGACIONES	14.550.844	14.556.043	15.662.671
Remuneraciones	5.324.697	5.377.944	5.431.723
Funcionamiento con Junta	5.608.702	5.616.959	5.625.506
Funcionamiento con Junta - OPI	(1.000.000)	(1.000.000)	-
Intereses - Préstamo BROU	71.852	71.852	71.852
deudas tes	1.000.000	1.000.000	1.000.000
Intereses - Fideicomiso of publica	55.567	48.866	42.425
Intereses - Fideicomiso of Privado	50.674	44.669	39.195
Intereses - Nuevo Préstamo	84.158	55.948	27.974
Intereses - Fideicomiso of Kennedy (caf)	78.609	69.305	60.903
Intereses - Fideicomiso Obras	93.124	86.202	78.797
<u>INVERSIONES</u>			
Inversiones	1.700.000	1.700.000	1.800.000
Inversiones Kennedy	-	-	-
gastos fideicomiso	21.926	22.762	22.762
<u>AMORTIZACIÓN DE CAPITAL</u>			
Préstamo BROU	246.000	246.000	246.000
Fideicomiso of publica	213.234	213.234	213.234
Fideicomiso of Privado	139.688	139.688	139.688
Fideicomiso of Kennedy	142.679	142.679	142.679
Fideicomiso Obras	130.067	130.067	130.067
Garantía Fideicomiso OSE	80.000	80.000	80.000
Nuevo Fideicomiso	509.867	509.867	509.867
Otros (cheques diferidos)	-	-	-
Saldo Final	1.342.153	1.550.353	976.036
Ajuste Saldo Inicial Caja	(480.549)	(510.438)	(540.328)
Ajuste Ingresos Departamentales	-	-	-
Ajuste Ingresos Nacionales	-	-	-
Ajuste deudas tes	-	-	-
Ajuste Garantía Fideicomiso OSE	(9.600)	(9.600)	(9.600)
FIDEICOMISO OF. PRIVADA - Amortización	(20.290)	(20.290)	(20.290)
	-	-	-

IV) NORMAS Y CRITERIOS APLICABLES:

4.1 De conformidad al artículo 301 inciso 2 de la Constitución de la República, los Gobiernos Departamentales requieren para contratar préstamos “la iniciativa del Intendente y la aprobación de la mayoría absoluta de votos del total de componentes de la Junta Departamental, previo informe del Tribunal de Cuentas. Si el plazo de los préstamos excediera el período de gobierno del Intendente proponente, se requerirá para su aprobación, los dos tercios de votos del total de componentes de la Junta Departamental”.

4.2 El informe de este Tribunal tiene por objeto el control de los aspectos legales y las condiciones económico-financieras en que se contrata el préstamo y las posibilidades de su reintegro de acuerdo con los recursos que se prevean a esos efectos.

4.3 Dicho informe, de acuerdo con la norma precitada, debe ser previo al pronunciamiento de la Junta.

V) CONCLUSIONES.

5.1 Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 301 inciso 2º de la Constitución de la República al solicitarse el informe que compete a este Tribunal, estando pendiente aún la anuencia del Legislativo Departamental.

5.2 Otorgada la anuencia respectiva, y culminado el procedimiento legal de contratación que conforme a derecho corresponda, deberá ser sometido por la Intendencia actuante a la intervención preventiva que compete a este Tribunal, el contrato proyectado o suscrito ad referendum de la línea de crédito.

5.3 Asimismo oportunamente deberá remitirse a este Tribunal, el contrato de Fideicomiso suscrito.

5.4 Del punto 3 del presente informe resulta lo siguiente:

5.4.1 La Intendencia presenta un resultado acumulado deficitario al 31/12/2024 de miles de \$ 7.916.455.

5.4.2 En función de la evolución del déficit acumulado de los últimos cuatro años, se constata un deterioro de la situación económico financiera de la Intendencia, una tendencia al alza del déficit. Con el nuevo préstamo a contratar el incremento de los pasivos financieros es de un 19%, y el incremento del porcentaje de la cobranza cedida por la Intendencia por los fideicomisos de un 2%, pasando esta última a representar un 15% de la cobranza descentralizada.

5.4.3 Del flujo de fondos proyectado resulta un superávit, siempre que se mantengan los supuestos planteados. En líneas generales, cabe mencionar que la Intendencia prevé en sus supuestos un mayor incremento de ingresos que de gastos, lo que implica una evolución más ajustada de los egresos en relación a los ingresos, y una baja significativa de los gastos en inversiones.

5.4.4 Las proyecciones realizadas son coherentes con los supuestos utilizados, no disponiendo este Tribunal de elementos que permitan avalar la razonabilidad de los mismos para las proyecciones de los años 2026 y siguientes.

5.5 El Presupuesto Quinquenal 2026-2030 que presente la Intendencia y apruebe la Junta Departamental, debe contemplar los supuestos considerados para la elaboración del flujo de fondos analizado, de forma tal que sea suficiente para afrontar todos los gastos incluyendo los intereses y demás gastos que correspondan así como el financiamiento derivado de todos los pasivos sin afectar el equilibrio presupuestal. Asimismo, estos aspectos deben ser tenidos en cuenta para la elaboración y aprobación de los presupuestos de los quinquenios siguientes.

cr



Dr. Matías Consonni De León
Secretario General